



DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA**: El Preámbulo No.5 de Sesión Extraordinaria y que corresponde al Acta No. 37 de fecha veintinueve (29) de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023) que literalmente dice:

05.-ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

01-37-2023.-La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro:

CONSIDERANDO: Que uno de los postulados de la Autonomía Municipal es la libre administración que implica la toma de decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal, incluyendo las inversiones de impacto social que genera riqueza y empleo local.- **CONSIDERANDO:** Que las Municipalidades de conformidad con la Ley tienen la facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio.- **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal elaborar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para cada ejercicio fiscal que responda a las necesidades de su desarrollo y que establezca las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución de los gastos de inversión.-**CONSIDERANDO:** Que de conformidad y en cumplimiento a la Ley de Municipalidades fue presentado el Quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) el anteproyecto de presupuesto para el periodo fiscal 2024, para su revisión, discusión y análisis por parte de la comisión legislativa técnica de finanzas.-**CONSIDERANDO:** Que una vez revisados cada uno de los instrumentos legales, fueron sometidos al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación y ejecución.- **POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE EN SUS ARTICULO 12-A INCISO 2 ARTICULO 25 INCISO 1, 7, 21, ARTICULO 65 INCISO 1, ARTICULO 95 Y DEMÁS APLICABLES DE CONFORMIDAD CON LA LEY ACUERDA: APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR UN MONTO DE L. 1,018,000,000.00 (MIL DIECIOCHO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS) PARA EL PERIODO FISCAL 2024. 2).-Se acuerda que el marco legal aplicable para la distribución y ejecución de los fondos de la transferencia del Gobierno Central 2024 se hará de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica en**





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

su artículo número 219 mediante Decreto No 157-2022, donde describen las actividades según los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1% y 20% para gastos de administración propia. - CUMPLASE.

02-19-2022.-La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro:
CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales, de conformidad con la Ley de Municipalidades vigente.-**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal, la aprobación anual del **PLAN DE ARBITRIOS** de conformidad con la Ley de Municipalidades.-**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Finanzas ha presentado a la Corporación Municipal el Proyecto de **PLAN DE ARBITRIOS** para el ejercicio Fiscal del año 2024, el que fue discutido y analizado por los miembros de la Corporación Municipal.-**POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE** y de conformidad a lo establecido en el artículo 12 numeral 2, artículo 25 numeral 7 de la Ley de Municipalidades; artículo 13 párrafo segundo de su Reglamento y artículo 34 de la Ley de Policía y Convivencia Social, **ACUERDA: 1) APROBAR EL PLAN DE ARBITRIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024). 2)** Se instruye a la Administración Municipal dar fiel cumplimiento a lo aprobado.

03-37-2023.-La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro:
CONSIDERANDO: Que las Municipalidades de conformidad con la Ley tienen la facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio.- **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal elaborar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para cada ejercicio fiscal que responda a las necesidades de su desarrollo y que establezca las normas administrativas para la recaudación de los ingresos y la ejecución de los gastos de inversión.- **CONSIDERANDO:** Que una vez revisadas las normas de administración, fueron sometidas a la Corporación Municipal para su aprobación.- **POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: 1).-** Aprobar las Normas de Administración





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Presupuestaria para su aplicación durante el ejercicio fiscal 2024. 2) Se instruye a la Administración Municipal dar fiel cumplimiento a lo aprobado.

04-037-2023.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro.-

CONSIDERANDO: Que el Jefe de Presupuesto Jose Antonio Castillo presenta solicitud de Traspaso de presupuesto de egresos para la gestión municipal y que presenta detalladamente cada uno de los reajustes presupuestarios para la revisión y correspondiente aprobación, **POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar el Traspaso No.73.-**I Asignaciones a Ampliarse:** Programa 1 Descripción Legislación y Gobierno cantidad L 50,000.00 Actividad 7 Descripción Tesorería cantidad L. 50,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales cantidad L 50,000.00 Sub Grupo 260 Descripción Servicios Comerciales y Financieros cantidad L 50,000.00, Objeto 265 Descripción Comisiones y Gastos Bancarios cantidad L 50,000.00 **Total L. 50,000.00** **-II Asignaciones A Disminuirse:** Programa 1 Descripción Legislación y Gobierno cantidad L 50,000.00 Actividad 7 Descripción Tesorería cantidad L 50,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales cantidad L 50,000.00 Sub Grupo 250 Descripción Servicios Técnicos y Profesionales cantidad L 50,000.00, Objeto 259 Descripción Otros servicios técnicos y profesionales n. c. cantidad L 50,000.00 **Total L. 50,000.00.**

05-037-2023: La Municipalidad de El Progreso, departamento de Yoro, **CONSIDERANDO:** Que el proceso de implementación de estrategias de desarrollo económico local como la formulación de agendas debe ser conducida por el Gobierno Municipal, de conformidad como se establece en el Manual para la Apertura y funcionamiento de Departamento de Desarrollo Económico Local elaborada por el proyecto Gobernabilidad Local Honduras que auspicia **USAID.** – **CONSIDERANDO:** Que el DDEL es un departamento especial donde se puede institucionalizar la promoción económica del municipio. – **CONSIDERANDO:** Que este departamento debe ser aprobado por la Corporación Municipal para ser incorporado dentro del organigrama municipal y que al mismo le sea asignado el presupuesto correspondiente. – Visto lo anterior, la **CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE**



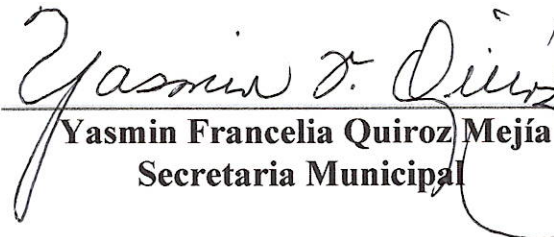


DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDA: 1) Aprobar la creación del Departamento de Desarrollo Económico Local con sus unidades: a) Unidad de Empleabilidad, b) Unidad de Cajas Rurales, c) Unidad de Extensión Empresas Agropecuarias. 2) Se acuerda la aprobación del Departamento de Planificación Estratégica, 3) Se acuerda aprobar los presupuestos para su funcionamiento, 4) Se instruye al Gerente de Recursos Humanos proceda con la actualización del organigrama municipal de conformidad con las nuevas dependencias aprobadas.

06.-CIERRE. No habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo las 11:00 am- Alcalde Municipal Alexander López Orellana, Vice Alcaldesa Martha Lidia Medina, Regidores: Marlon Yovanny Mejía, Daniela Márquez, Víctor Manuel Cruz, Luis Alonzo Sierra Cruz, Guillermo Antonio Galeas Orellana, Adán Antonio Palacios Alvarado -Quien da fe Abog. Yasmin Francelia Quiroz Mejía. - Secretaria Municipal.

Extendida en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


Yasmin Francelia Quiroz Mejía
Secretaria Municipal

